DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13265
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5334719

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	16 de mayo de 2019	**HORA:**	9:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 7A Este No.46B-26 Sur **P2:** Calle 47 Sur No.7A-18 Este **P3:** Calle 47 Sur No.7A-14 Este **P4:** Carrera 7 A Este No.46B-36 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:9844089 Y_1:94070.05 X_2:98438.78 Y_2:94061.72 X_3:98427.80 Y_3:94058.02 X_4:98424.75 Y_4:94048.89 X_4:98458.9 Y_4:94040.02 X_4:98461.93 Y_4:94055.77 X_4:98466.82 Y_4:94074.69 X_4:98449.62 Y_4:94079.45 X_4:98446.71 Y_4:94068.86 X_4:98440.89 Y_4:94069.79				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Nueva Gloria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				236 M2			
UPZ:	51-Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12			
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	4		
CHIP:	**P1:** AAA0004SMLW **P2:** AAA0004SMMS **P3:** AAA0004SMNN **P4:** AAA0004SMOE	**PREDIOS EVALUADOS**				4			
ÁREA INSPECCIONADA:	351 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33989			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 7A Este No.46B-26 Sur, se emplaza en el Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

"Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta categoría amenaza media por movimientos en masa pero no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción de uso.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio localizado en la Carrera 7A Este No.46B-26 Sur, en el Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

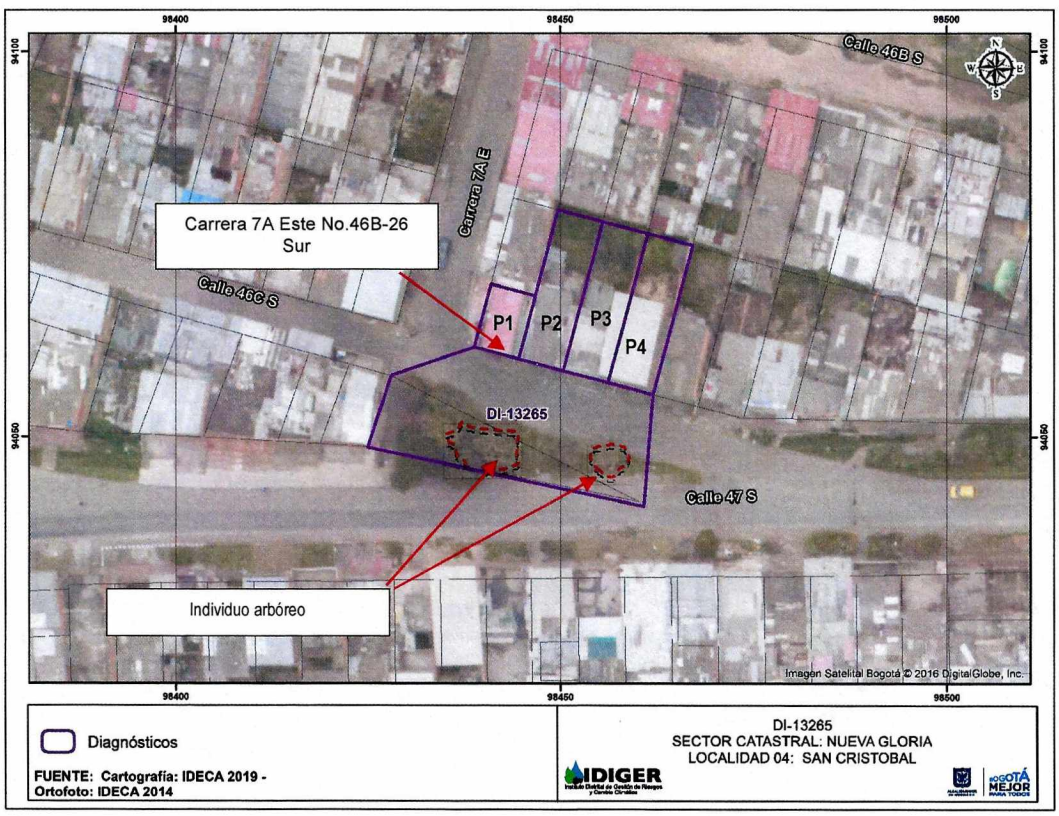


Figura 1. Localización general del predio evaluado localizado en el Barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 7A Este No.46B-26 Sur	AAA0004SMLW
P2	Calle 47 Sur No.7A-18 Este	AAA0004SMMS
P3	Calle 47 Sur No.7A-14 Este	AAA0004SMNN
P4	Carrera 7 A Este No.46B-36 Sur	AAA0004SMOE

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de mayo de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 7A Este No.46B-26 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan viviendas de un (01) y dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se observa en la zona inspeccionada cuatro viviendas las cuales se encuentran localizadas en la parte baja de un talud de corte de tendencia vertical aproximada de (β≈4 5°), con altura promedio cercana a los 3m de altura y 42m de longitud, el cual está compuesto por suelo residual, orgánico y capa vegetal, (ver figura 2).

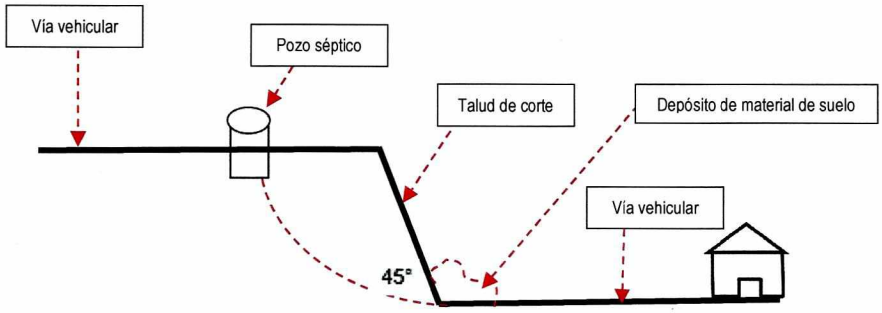


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada.

Se realiza inspección visual desde el exterior a 4 predios dado que no había nadie no había nadie que pudiera atender la visita técnica. Es importante destacar que estas edificaciones se encuentran a una distancia de aproximadamente 8m del desprendimiento.

El predio P1 corresponde a una vivienda de tres (03) niveles, la cual está construida bajo un sistema de muros sin refuerzo, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 1). Se realiza inspección al predio en el primer nivel donde no se identifican daños.

En el predio P2 se emplaza una vivienda de (02) dos niveles, de uso residencial, construido al parecer bajo un sistema estructural de mampostería sin refuerzo y cubierta en zinc. No fue posible ingresar a la vivienda para su inspección, (Ver fotografía 2). No se observan daños sobre los elementos de fachada.

El predio P3 corresponde a una edificación de (02) dos niveles, de uso residencial, construido al parecer bajo un sistema estructural de mampostería sin refuerzo y cubierta en zinc. No fue posible ingresar a la vivienda para su inspección, (Ver fotografía 3). No se observan daños sobre los elementos de fachada.

En el predio P4 se emplaza una vivienda de (01) un nivel, de uso residencial, construido al parecer bajo un sistema estructural de mampostería sin refuerzo y cubierta en zinc. No fue posible ingresar a la vivienda para su inspección, (Ver fotografía 4). No se observan daños sobre los elementos de fachada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al momento de la visita técnica se observa que se ha movilizado aproximadamente $3m^3$ de material de suelo, el cual se está depositando en la parte baja del talud y en la vía vehicular comprendida entre la Calle 46C Sur y Calle 47 Sur y Carrera 74 Este, (ver fotografía 5 y 6). Se identifica en la corona del talud saturación del suelo y flujo constante del agua proveniente de la ruptura de un pozo séptico, el cual está ocasionando socavación en la masa de tierra, (ver fotografía 7). Adicionalmente se identifican dos individuos arbóreos de aproximadamente 8 metros de longitud, localizado a unos dos metros de donde se presenta el desprendimiento, (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Socavación del suelo.

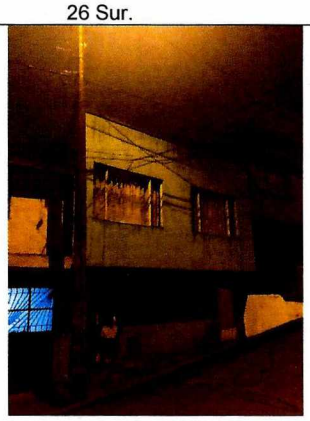
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



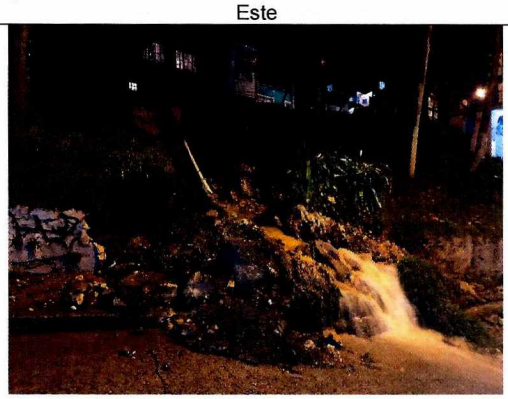
Fotografía 1. Predio P1 localizado en la Carrera 7A Este No.46B-26 Sur.



Fotografía 2. Predio P2 localizado en la Calle 47 Sur No.7A-18 Este



Fotografía 3. Predio P3 localizado en la Calle 47 Sur No.7A-14 Este.



Fotografía 4. Desprendimiento de material.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Predio P4 localizado en la Carrera 7 A Este No.46B-36 Sur.



Fotografía 6. Vista superior del desprendimiento.



Fotografía 7. Estado de la vía entre Calle 46C Sur y Calle 47 Sur y Carrera 74 Este.



Fotografía 8. Individuos arbóreos identificados al costado sur del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 7A Este No.46B-26 Sur	Mampostería sin refuerzo	Residencial	2	Leves
P2	Calle 47 Sur No.7A-18 Este	Mampostería sin refuerzo	Residencial	2	Leves
P3	Calle 47 Sur No.7A-14 Este	Mampostería sin refuerzo	Residencial	2	Leves
P4	Carrera 7 A Este No.46B-36 Sur	Mampostería sin refuerzo	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular comprendida desde la Carrera 7A Este entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur, costado sur frente a los predios evaluados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento del movimiento en masa del costado sur comprendido desde la Carrera 7A Este entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual externa a las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3 y P4, en el barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal.
- Inspección visual al talud de corte localizado al costado sur de la Carrera 7A Este entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur, en el barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo de la vía vehicular entre Carrera 7A Este entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur, en el Sector Catastras Altos de Chosica en la Localidad de San Cristóbal que se relaciona en seguida (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitida en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
3256	16 de mayo de 2019	Alcaldía local de San Cristóbal	Desde la Carrera 7A Este entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur	Restricción de uso de la vía vehicular

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía vehicular comprendida desde la Carrera 7A Este entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur costado sur frente a los predios evaluados, en el barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometido por el desconfinamiento del material del suelo del talud.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1, P2, P3 y P4; dado que no fue posible el ingreso en estos inmuebles. Sin embargo desde el exterior no se evidencian daños que así lo ameriten.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, mantener la restricción de uso preventiva y temporal de la vía vehicular comprendida entre la Carrera 7A Este entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur, en el barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Fondo de Desarrollo Local, implementar las obras contención, protección y drenaje necesarias para garantizar la estabilidad de la banca de la vía ubicada en la Carrera 7A Este, particularmente del talud ubicado al costado sur de los predios P1, P2, P3 y P4.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá, se recomienda adelantar las obras que sean necesarias para garantizar funcionalidad del pozo séptico localizado sobre la calle 47 Sur entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, del individuo arbóreo ubicado en el costado sur de la Carrera 7A Este entre Calle 27 Sur y Calle 46C Sur, en el barrio Urbanización Nueva Gloria de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS